

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2025- 2026



I.E.S. GIL Y CARRASCO

PONFERRADA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVOS PARA EL CURSO	4
2.1 Objetivo específico de mejora de resultados	5
2.2 Objetivos relacionados con el Reglamento de Régimen Interior.....	7
2.3 Objetivos relacionados con la gestión del centro.....	9
2.4 Objetivos relacionados con propuesta curricular	12
2.5 Objetivos relacionados con programaciones didácticas	13
2.6 Objetivos relacionados con los procesos de enseñanza	14
3. MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO.....	15
4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.....	16
5. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	28
6. PROCEDIMIENTOS, INDICADORES, Y CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PGA.	32
7. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL.....	33
8. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO ANEXOS INDEPENDIENTES.	34

ANEXOS

Anexo I. VALORACIÓN DE LA PGA.....	1
Anexo II. PROGRAMA RELEO PLUS.	3
Anexo III. PLAN DE ABSENTISMO Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO	7

1. INTRODUCCIÓN

– Procedimiento para la elaboración de la PGA

De acuerdo con el DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 14.

1. La programación general de centro es un instrumento básico de planificación y organización del centro. Debe contener la propuesta organizativa y curricular que con carácter anual elabora el centro como concreción del proyecto educativo y de la propuesta curricular para garantizar el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, el correcto ejercicio de las competencias de los órganos de gobierno y la participación de todos los sectores de la comunidad escolar.

2. La programación general anual de centro será elaborada y aprobada por el equipo directivo del centro en función de su proyecto educativo, teniendo en cuenta las deliberaciones y propuestas del claustro y del consejo escolar en los aspectos de su competencia. En su elaboración el equipo directivo podrá requerir la colaboración e implicación de los órganos de coordinación docente del centro.

3. Al finalizar el curso escolar, el claustro de profesores, el consejo escolar y el equipo directivo evaluarán el grado de cumplimiento de la programación general anual de centro en función de las competencias que tiene atribuidas cada uno de ellos. Las conclusiones más relevantes serán recogidas en la memoria final del curso.

La Programación General Anual es el documento que recoge la organización y funcionamiento del centro para este curso escolar que estamos iniciando y debe facilitar el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, así como el ejercicio adecuado de los órganos de gobierno y de coordinación docente. La elabora el Equipo Directivo recogiendo las propuestas, sugerencias y aportaciones realizadas por los diferentes componentes de la comunidad educativa. Por tanto, todo el personal del centro tiene la obligación del cumplimiento de la PGA y la comunidad educativa queda vinculada a la misma

La evaluación de esta programación, al finalizar el curso, se recogerá en la Memoria Anual y permitirá analizar los puntos fuertes del centro y los aspectos que mejorar.

Aprobada por el Consejo Escolar y el Claustro de profesores, se pondrá a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa.

Para su elaboración de la PGA, se ha tenido en cuenta lo establecido en:

- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- LEY ORGÁNICA 2/2006 (**LOE**), de 3 de mayo, de Educación (B.O.E. 04/05/2006), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 19 de diciembre.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL 23/05/2007), modificado por el DECRETO 23/2014, de 12 de junio.
- ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliar en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20/05/2009).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)
- LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado (BOCyL 02-05-2014).
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOMLOE**).
- DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (Corrección de errores publicada el 05/10/2022).
- INSTRUCCIÓN de 12 de junio de 2024 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2024/2025

– **Documentos que forman parte de la PGA**

En la PGA se recogen los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del Centro, incluidos: Los proyectos, las normas y los planes de actuación.

Forma parte de la Programación General Anual:

- El Documento de Organización del Centro (DOC)
- Proyecto Educativo (PEC)

Anexos específicos de la PGA

- Plan Codice TIC
- Plan de Refuerzo y recuperación
- Plan de Lectura, incluye programa Liga de Debate.
- Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares
- Plan RELEO PLUS
- Plan de emergencia y evacuación
- Plan de absentismo y programa de prevención del abandono escolar temprano
- Plan de acogida alumnos 1º de la ESO

El Proyecto Educativo (PEC) con todos los planes y/o proyectos que lo integran.

1. Propuesta curricular curso 2024-25
2. Modificaciones al Reglamento de Régimen Interior.
3. Plan de convivencia
4. Plan de atención a la diversidad (PAD)
5. Plan de acción Tutorial (PAT)
6. Plan de orientación académico Profesional (POAP)
7. Plan de evaluación del proceso de enseñanza de la práctica docente
8. Plan de Igualdad.
9. Programaciones didácticas de los departamentos.

OBJETIVOS PARA EL CURSO

Los diferentes objetivos que se proponen a continuación parten de los logros del curso anterior, así como de las propuestas de mejora incluidas en la Memoria del curso 2024-2025.

Objetivos generales

- Alcanzar la máxima calidad de la educación para todo nuestro alumnado, estimulando sus capacidades, teniendo en cuenta sus posibilidades y potenciando sus aptitudes.
- Tener muy presente en nuestra labor educativa los principios de equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación.
- Transmitir y poner en práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.
- Entender la educación como un aprendizaje continuo y permanente.
- Conseguir una formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores
- Desarrollar altos niveles de exigencia en el estímulo del esfuerzo individual y la motivación del alumnado
- Crear un ambiente en las aulas que potencie la cultura del esfuerzo y superación, valorando el respeto, la atención, el estudio personal y el trabajo continuo.
- Compartir compromisos y responsabilidades por parte de alumnado, familias, profesores, instituto, administraciones, instituciones y sociedad en la educación de nuestros alumnos
- Propiciar un clima de convivencia de todos los miembros de la Comunidad Educativa, para que consideren el Centro como algo propio y que impere el respeto mutuo, la responsabilidad en la conservación de las instalaciones del centro, la tolerancia y la valoración y disfrute de la limpieza en las instalaciones y en el entorno del centro.
- Reforzar las relaciones con el entorno y mejorar la imagen que el centro puede tener en el barrio y en el conjunto de la ciudad.

1.1 Objetivo específico de mejora de resultados

Objetivo 1: Mejorar la Coordinación con centros de educación primaria								
Descripción de la medida (plan)	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento	Indicadores de logro					
			1	2	3	4		
Coordinación con los centros de Primaria para recabar información sobre los alumnos que llegarán a 1º ESO y establecer las necesidades de los mismos	Jefatura de Estudios Departamento de Orientación	Análisis de las medidas de coordinación con los centros de Primaria						
Realizar la Jornada de Puertas Abiertas para invitar a los alumnos y familias de 6º de primaria	Dirección Jefatura de estudios Profesores	Análisis de la jornada de puertas abiertas						
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo								

Objetivo 2: Medidas de apoyo y acompañamiento a los alumnos								
Descripción de la medida (plan)	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento	Indicadores de logro					
			1	2	3	4		
Plan de Acogida (alumnos 1º ESO)	Jefatura Tutores 1ºESO Equipos Docentes 1ºESO	Valoración a través de las reuniones de tutores de 1ºESO						
Plan de Refuerzo y Recuperación	Departamentos Didácticos	Departamentos didácticos en su valoración del final de curso						
Organización consensuada de los horarios de apoyo para alumnos con necesidades educativas específicas	PTs Profesores de Lengua Y Matemáticas	Reuniones de los Dptos de Lengua y Matemáticas y las PTs Informes específicos en cada evaluación						
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo								

Objetivo 3: Mejorar los resultados de promoción y titulación							
Descripción de la medida (plan)	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento	Indicadores de logro				
			1	2	3	4	
Potenciar la evaluación inicial, adoptando medidas que repercuten en la mejora académica del alumnado.	Dpto. Orientación Jefatura de Estudios	Acta de evaluación inicial					
Mantener apoyos/refuerzos en los grupos de especial dificultad	Dpto. Orientación Jefatura de Estudios	Número de apoyos y desdobles					
Seguimiento especial del alumnado con materias pendientes	Jefatura de Estudios	Plan individualizado para el alumnado con materias pendientes					
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo							

Objetivo 4: Medidas que mejoren la implicación de las familias							
Descripción de la medida (plan)	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento	Indicadores de logro				
			1	2	3	4	
Información en las reuniones de inicio de curso con los padres (solicitar la colaboración de los padres respecto al fomento del trabajo y estudio en casa)	Tutores	Informes de los tutores de las reuniones iniciales con padres de alumnos					
Utilizar la agenda escolar para la comunicación profesor familia	Docentes Tutores	Análisis del uso de la agenda					
Mejorar el control de faltas de asistencia y comunicación a las familias por parte de los tutores	Tutores	Nº de faltas de asistencia sin justificar					
Entrevistas frecuentes de los tutores y Departamento de Orientación con las familias de alumnos en peligro de exclusión social	Dpto. Orientación Tutores	Número de entrevistas de acción tutorial con padres					
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo							

1.2 Objetivos relacionados con el Reglamento de Régimen Interior (normas de convivencia)

La Convivencia es una tarea que nos compete a todos los miembros de la comunidad educativa.

Problemas detectados en nuestro IES relacionados con la convivencia:

- a) Comportamientos disruptivos en el aula que alteran la normal convivencia del centro, fundamentalmente en alumnos de secundaria (1º, 2º y 3º ESO).
- b) Problemas por la utilización de móviles y dispositivos electrónicos en el IES.
- c) Problemas por la mala utilización de las redes sociales.
- d) Conflictos originados fuera de las instalaciones que se trasladan al ámbito escolar.

La intención de este equipo directivo es ser rigurosos en la aplicación de las normas del RRI de nuestro IES que garanticen que todos los miembros de la comunidad educativa tengan un buen clima de trabajo y estudio.

Se modificará el RRI para actualizarlo y que sea un documento de fácil uso. En esta línea se proponen los siguientes objetivos concretos:

Objetivo 1: Actualizar el RRI							
Descripción de la medida (plan)	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento	Indicadores de logro				
			1	2	3	4	
Actualizar y revisar el RRI en base a los nuevos tiempos con el objetivo de generar una herramienta práctica y fácilmente aplicable.	Equipo Directivo CCP	Valoración trimestral de los cambios efectuados y su eficacia.					
Mejorar las normas respecto a la puntualidad de los alumnos	Equipo Directivo Claustro	Informes mensuales de retrasos					
Generar un documento resumen del RRI para una fácil aplicación por parte de los profesores	Equipo Directivo	Forms funcionamiento al final del curso					
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo							

Objetivo 2: Mantener el orden en el Centro							
Descripción de la medida (plan)	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento	Indicadores de logro				
			1	2	3	4	
Mejorar la puntualidad de los alumnos a las clases ○ Para el control de los accesos al centro se tendrá en cuenta lo establecido en las Normas de Entrada y Salida del Centro. ○ Las puertas del instituto permanecerán cerradas desde las 8:35 h hasta las 11:00 h y desde las 11:40 h hasta las 14:05h. ○ Los Conserjes controlarán las personas que acceden al instituto.	Jefatura de Estudios Profesorado Tutores Conserjes Profesorado de guardia	Disminución del número de amonestaciones al alumnado por llegar tarde a primera hora Reducción del número de faltas del alumnado de bachillerato a clase en el periodo de exámenes					
Reducir el número las expulsiones de los alumnos del aula. No permitir alumnos expulsados sin vigilancia	Todos los docentes	Número de alumnos sin vigilancia en los pasillos. Número de alumnos que utilizan el aula de convivencia.					
Mejorar la puntualidad del profesorado a las clases	Todos los docentes	Análisis del número de incidencias relacionadas con los retrasos					
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo							

Objetivo 3: Continuar mejorando la convivencia del centro							
Descripción de la medida (plan)	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento	Indicadores de logro				
			1	2	3	4	
Prohibir la utilización de teléfonos móviles, Smartwatch y dispositivos electrónicos en todo el recinto escolar. (Uso de los mismos para fines educativos, y siempre con el permiso del profesor).	Jefatura de estudios Todos los docentes	Número de amonestaciones por el uso indebido de medios informáticos y otros dispositivos electrónicos					

Seguir impartiendo charlas de prevención de riesgos de internet y redes sociales	Tutores Instituciones	Charlas realizadas				
Continuar con los programas y actuaciones orientadas a la mejora de la convivencia: ○ Programa Alumno Ayudante. ○ Mediación Escolar ○ Premio a la Convivencia Escolar ○ Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar de la Delegación de Gobierno.	Dpto. Orientación Coordinadora de Convivencia Tutorías Agentes tutores	Nº de alumnos que se proponen como Ayudantes/ Mediadores Cantidad de intervenciones de alumnos ayudantes/ mediadores Análisis del resultado de los procesos de mediación Charlas realizadas				
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo						

1.3 Objetivos relacionados con la gestión del centro: recursos humanos, instalaciones, etc.

Objetivo 1: Mejorar la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa						
Descripción de la medida (plan)	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento	Indicadores de logro			
			1	2	3	4
Reforzar el uso del correo electrónico corporativo para las comunicaciones de los profesores entre sí, con los padres y con la dirección del centro. Implicar a los jefes de departamento, tutores y al profesorado en la mejora de las comunicaciones en el centro. Actualización de la página WEB. Potenciación de las redes sociales del instituto. Reforzar las relaciones con el AMPA.	Equipo directivo Dpto. Orientación Profesorado Tutores	Actualización de las redes sociales y de la web del centro Nº de visitas a las redes sociales				

Implementación a través de un flujo de Power Automate todos los trámites que solicite el alumnado y los padres y madres de dicho alumnado	Secretario	Solicitudes recibidas y registradas				
Implementación a través de un flujo de Power Automate de todos los trámites que solicite el profesorado del Centro	Secretario	Solicitudes recibidas y registradas				
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo						

Objetivo 2: Organización General de grupos y cursos

Descripción de la medida (plan)	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento	Indicadores de logro			
			1	2	3	4
Desarrollar la organización académica respetando la optatividad de los alumnos siempre y cuando sea posible, generando desdobles en los cursos con mayor dificultad del alumnado	Equipo directivo	Actividades Programadas en el Plan de Acción Tutorial				
Generar itinerarios en base a las preferencias del alumnado, para lo que se les facilitará un Forms a mediados del mes de abril, para posibilitar y facilitar la organización del siguiente curso	Equipo directivo	Planificar los itinerarios en base al Forms				
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo						

Objetivo 3: Mejorar las instalaciones y recursos del centro.

Descripción de la medida (plan)	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento	Indicadores de logro			
			1	2	3	4
Realizar un sotechado en el patio	Dirección Provincial	Informes de ejecución				
Creación de una Aula de Informática en el Edificio Nuevo	Secretario Dirección	Seguimiento y verificación de las actuaciones llevadas a cabo				

Creación de un estudio de grabación	Secretario Dirección	Seguimiento y verificación de las actuaciones llevadas a cabo				
Mejoras en la Biblioteca: ○ Nuevas librerías y expositores para mostrar el patrimonio histórico del IES Gil y Carrasco ○ Pintar y acondicionar las paredes	Secretario Dirección	Seguimiento y verificación de las actuaciones llevadas a cabo				
Seguir renovando los equipos y medios informáticos del instituto	Secretario Dirección	Número de equipos renovados				
Sanear las aulas que lo requieran (pintar y cambio de mobiliario)	Secretario Dirección	Informes de ejecución				
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo						

Objetivo 4: Promover hábitos de cuidado y respeto hacia las instalaciones y su material

Descripción de la medida (plan)	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento	Indicadores de logro			
			1	2	3	4
Llevar a cabo un control exhaustivo del estado de las aulas haciendo responsable del mismo a los alumnos que las ocupen	Docentes Alumnos Jefatura	Número de incidencias relacionadas con el estado del aula				
Elaborar fichas de seguimiento y de recogida de desperfectos para las aulas haciendo especial incidencia en las aulas de informática	Docentes Alumnos Tutores Equipo Directivo Responsable Mantenimiento	Número de incidencias registradas en la hoja de desperfectos				
Informar a las familias de las actuaciones previstas en nuestro RRI en cuanto a la reparación de los desperfectos ocasionados	Tutores	Número de actuaciones del tutor				
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo						

1.4 Objetivos relacionados con propuesta curricular

Objetivo 1: Redacción de la Propuesta Curricular							
Descripción de la medida (plan)	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento	Indicadores de logro				
			1	2	3	4	
Elaborar la propuesta curricular de ESO y Bachillerato según las nuevas prescripciones derivadas de la implantación de la LOMLOE	Equipo directivo CCP	Documento elaborado					
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo							

Objetivo 2: Integrar las nuevas tecnologías en el desarrollo de las propuestas curriculares							
Descripción de la medida (plan)	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento	Indicadores de logro				
			1	2	3	4	
Elección de materiales y recursos Uso de paneles interactivos	Departamentos Didácticos	Análisis de los materiales curriculares y didácticos empleados.					
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo							

Objetivo 3: Fomentar la inclusividad del alumnado, aumentando los apoyos dentro del aula.							
Descripción de la medida (plan)	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento	Indicadores de logro				
			1	2	3	4	
Fomentar la inclusividad del alumnado, aumentando los apoyos dentro del aula.	Equipo Directivo Dpto. Orientación Docentes PTs	Evaluación del número de apoyos dentro del aula en el curso 2023- 2024					
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo							

Objetivo 4: Dar a conocer y publicitar la Propuesta Curricular del centro							
Descripción de la medida (plan)	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento	Indicadores de logro				
			1	2	3	4	
Mejorar la información y publicidad de la Propuesta Curricular	Claustro de Profesores	Disponibilidad en la web de la propuesta curricular					
Informar detalladamente a los alumnos del contenido curricular de las optativas del curso siguiente	Equipo directivo Orientador Tutores	Número de actividades de orientación académica realizadas durante el curso					
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo							

1.5 Objetivos relacionados con programaciones didácticas

Objetivo 1: Seguimiento de las programaciones realizadas conforme a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. LOMLOE							
Descripción de la medida (plan)	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento	Indicadores de logro				
			1	2	3	4	
Elaborar todas las programaciones didácticas de ESO y Bachillerato según las nuevas prescripciones derivadas de la implantación de la LOMLOE	Equipo Directivo Dpto. Orientación Docentes	Número de incidencias observadas por inspección Educativa respecto a las programaciones de Departamentos					
Los departamentos vigilarán y adecuarán las programaciones a la normativa, velando por su cumplimiento	Jefes de departamento Profesores	Seguimiento y revisión de las programaciones didácticas					
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo							

1.6 Objetivos relacionados con los procesos de enseñanza

Objetivo 1: Mejorar el seguimiento de los alumnos con materias pendientes.								
Descripción de la medida (plan)	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento	Indicadores de logro					
			1	2	3	4		
Informar a los Alumnos implicados, familias y tutores legales de los Planes de Refuerzo y Recuperación por el tutor y el profesorado a lo largo del curso escolar. Seguimiento de los alumnos con materias pendientes	Jefatura de Estudios Jefes de Dpto. Dpto. Orientación Docentes Tutores	Resultados Académicos curso 2023-2024						
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo								

Objetivo 2: Profundizar en el uso de metodologías innovadoras								
Descripción de la medida (plan)	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento	Indicadores de logro					
			1	2	3	4		
Mejorar el uso de las TICs: ○ Fomentar la formación del profesorado en el manejo de Office 365, especialmente Teams	Claustro de Profesores Responsable de formación	Valorar la actualización de las programaciones y su contribución al Plan TIC del centro						
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo								

Objetivo 3: Actualización y evaluación de los documentos del centro								
Descripción de la medida (plan)	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento	Indicadores de logro					
			1	2	3	4		
○ Proyecto Educativo ○ Reglamento de Régimen Interior ○ Propuesta curricular. ○ Plan de convivencia ○ Plan de Acogida ○ Plan de Acción Tutorial ○ Plan TIC	Equipo Directivo Jefes de Dpto. Dpto. Orientación Docentes Tutores	Evaluación del número de documentos actualizados en el curso 2023-2024						
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo								

2. MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DEL CENTRO

Documento	Fecha última actualización	Observaciones
Proyecto Educativo	Marzo 2023	Aprobado en Octubre de 2024
Propuesta Curricular	Marzo 2023	Aprobado en Octubre de 2024
Reglamento Régimen Interior	Marzo 2023	Aprobado en Octubre de 2024
Plan de Convivencia	Marzo 2023	Aprobado en Octubre de 2024
Plan de refuerzo y recuperación	Marzo 2023	Aprobado en Octubre de 2024
Plan de igualdad, PAD, PAT, POAP de la práctica docente	Marzo 2023	Aprobado en Octubre de 2024

3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

• HORARIO GENERAL DEL INSTITUTO

El centro permanece abierto de forma ininterrumpida entre las 8:00 y las 21:00 horas, momento de finalización de las clases de los alumnos de Diurno.

El horario diurno se desarrolla entre las 8:30h y las 14:12 horas.

El horario vespertino para Bachillerato de nocturno comienza a las 17:00 h y acaba a las 21:00 horas

En este horario se llevan a cabo reuniones con familias por parte de tutores, responsables de planes de centro, también actividades complementarias etc.

Las instalaciones del IES se ceden al AMPA del centro cuando son requeridas para sus reuniones, desarrollo de actividades etc. siempre que las condiciones lo permitan

La Biblioteca permanecerá abierta durante el recreo para estudiar y realizar reuniones y talleres.

Secretaría: el horario de atención al público es de 9:00 a 14:00. El Horario para atención de los alumnos será durante los recreos.

• OFERTA EDUCATIVA.

En el IES Gil y Carrasco se pueden cursar las siguientes enseñanzas:

- Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- Programa Diversificación Curricular 3º y 4º.
- Bachillerato Diurno. Modalidades:
 - Ciencias, con uno especial que es el Bachillerato de Investigación/Excelencia (BIE).
 - Ciencias Sociales y Humanidades.
 - Artes. Las 2 vías: Artes plásticas y Musical y Artes Escénicas
- Bachillerato Nocturno, Modalidad A, distribuidos en tres bloques a lo largo de tres cursos. Modalidades:
 - Ciencias.
 - Ciencias Sociales y Humanidades

• HORARIO LECTIVO DE LOS ALUMNOS.

El horario general del Instituto para los alumnos de Diurno es de 8:30 a 14:12 de lunes a viernes. Son seis periodos lectivos de 55 minutos cada uno. Después de los tres primeros, a las 11:06 h se inicia el recreo, que dura 30 minutos, comenzando los tres periodos finales de la jornada a las 11:36 h terminando a las 14:12 h.

Se cerrará la puerta de entrada a las 8.35 y a las 11.45, tras el recreo y, como norma general, no se permitirá la entrada a las aulas de los alumnos que lleguen con retraso, pudiendo ir al Aula de Convivencia.

El séptimo periodo lectivo, está dedicado a la impartición de materias del BIE

El horario general para los alumnos de Nocturno es de 17:00 a 21:00 de lunes a viernes. Incluye 4 periodos lectivos con un recreo de 20 minutos de 18:50 a 19:10.

HORARIO DEL CENTRO								
	1ª	2ª	3ª	RECREO	4ª	5ª	6ª	7ª
MAÑANA	8:30 9:20	9:23 10:13	10:16 11:06	11:06 11:36	11:36 12:26	12:29 13:19	13:22 14:12	15:00 15:55
	8ª	9ª	10ª	RECREO	11ª	12ª		
TARDE	15:55 16:50	17:00 17:55	17:55 18:50	18:50 19:10	19:10 20:05	20:05 21:00		

• CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO

Los criterios pedagógicos utilizados a la hora de confeccionar el horario se recogen en la propuesta curricular de la ESO y del Bachillerato.

De forma general, el horario del alumnado comprenderá 30 horas semanales, de lunes a viernes. Los alumnos de 1º y 2º Bach. de ciencias que cursen la opción de Investigación/Excelencia (BIE) cursarán 32 horas.

Las actividades fuera del horario lectivo, dentro o fuera del recinto escolar, serán consideradas actividades complementarias y/o extraescolares a todos los efectos.

- Respetar en lo posible la petición de materias de opción, modalidad y optatividad del alumnado, realizando las combinaciones necesarias para atender al mayor número de alumnos y cumpliendo con las ratios legales.
- Las materias, preferentemente, no coincidirán siempre a la misma hora,

especialmente a última hora.

- Las materias de dos horas de ESO y Bachillerato se impartirán, preferentemente, en días alternos.
- En 1º y 2º de ESO hacer coincidir la hora de tutorial de 3 grupos en 3, lo que facilita la organización de actividades de tutoría comunes a todos ellos, así como aquellas que requieren la presencia o coordinación del tutor de convivencia asignado.
- Atención a la diversidad: una vez se haya determinado el alumnado con necesidades educativas de 1º y 2º de ESO, el apoyo de estos alumnos por los especialistas de Pedagogía terapéutica y Compensatoria coincidirán con el horario de las materias instrumentales de Lengua castellana y Literatura y Matemáticas, prevaleciendo que dichos apoyos se realicen dentro del aula.
- Priorizar la asignación del horario de Educación Física de acuerdo a la disponibilidad de las instalaciones.

• GRUPOS DE ALUMNOS Y CRITERIOS PARA SU ORGANIZACIÓN.

La distribución de los alumnos, en los diferentes cursos, se ha realizado procurando que todos los grupos de idéntico nivel tengan una configuración lo más homogénea posible, dentro de nuestras limitaciones de plantilla de profesorado y de espacios.

Se ha tratado de distribuir de la forma más coherente a los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNES), alumnos de compensatoria (ANCES), alumnos repetidores y alumnos que promocionan por imperativo legal (PIL).

Diurno:

	NIVEL	Nº ALUMNOS	GRUPOS
ESO	1º ESO	123	6*
	2º ESO	122	6
	3º ESO	126	6
	3º ESO	9	1
	4º ESO	108	6
	4º DIVER	11	1
(*) 1 es un desdoble			
TOTAL ALUMNOS		499	

	NIVEL/ MODALIDAD	Nº ALUMNOS	GRUPOS
BACHILLERATO	1º BCT	75	3
	2º BCT	71	3
	1º BHS	43	2
	2º BHS	44	2
	1º BAP	26	1
	1º BME	8	1
	2º BAP	36	1
	2º BME	8	1
TOTAL ALUMNOS		293	

Nocturno.

Modelo A (3 años):

BACHILLERATO	BLOQUE	MODALIDAD	Nº ALUMNOS	GRUPOS
	I	1º BCT	2	1
		1º BHS	5	1
	II	2º BCT	6	1
		2º BHS	8	1
	III	3º BCT	10	1
		3º BHS	18	1
	TOTAL ALUMNOS			55

ORGANIZACIÓN EN ESO

El número de alumnos en la ESO es de 525, el curso pasado fue de 503 lo que supone un aumento de 22 alumnos.

Para la distribución de alumnos se han tenido en cuenta los informes de los colegios de Educación Primaria y los consejos de las sesiones finales de evaluación del curso 2023/2024.

Se imparten las siguientes materias optativas y de libre configuración autonómica:

NIVEL	MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	
1º ESO	2º lengua extranjera: Francés (2FRA) e Inglés (2ING). Conocimiento del Lenguaje (CLEN). Conocimiento de las Matemáticas (CMAT)	
2º ESO	2º lengua extranjera: Francés (2FRA) e Inglés (2ING). Conocimiento del Lenguaje (CLEN). Conocimiento de las Matemáticas (CMAT)	
NIVEL	MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	MATERIAS OPTATIVAS
3º ESO	2FRA. Control y Robótica (CYR). Taller de Artes Plásticas (TAP), Taller de expresión musical (TEXM). Iniciación a la Actividad Emprendedora (IAEE). CLEN (para 3º DIV)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual (PVAV) Música (MUS).

NIVEL	MATERIAS OPTATIVAS Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	
4º ESO	2FRA. Cultura Clásica (CC). Digitalización (DIGI). Educación Financiera (EDFI). Expresión Artística (EXAR). Laboratorio de Ciencias (LAC). Música (MUS). Programación Informática (PINF). Tecnología (TEC). Alumnos de 4DIV obligatorias: Conocimiento de las Matemáticas (CMAT) y Formación y Orientación Personal y Profesional (FOPP)	

Sobre la organización de los agrupamientos, destacamos lo siguiente:

1º ESO (123 alumnos en 5 grupos + 1 desdoble):

Se trata de grupos muy equilibrados en cuanto a número, puesto que todos cuentan con 20 o 21 alumnos. Para la elaboración de los grupos se ha tenido en cuenta:

En primer lugar, toda la información compartida por los tutores de 6º de Primaria en las reuniones mantenidas durante la última semana del mes de junio. De esta forma, se intentan evitar aquellos problemas de convivencia que, a priori, pudieran darse, y tratando crear grupos lo más diversos posible.

El segundo criterio es académico: En todos los grupos hay alumnos de 2FRA. Sólo en 1ºD y F hay 2ª Lengua Inglés (2ING). Los grupos 1ºA y 1ºB tienen CLEN y los grupos 1ºD con 1ºE y 1ºF CMAT. MAE se imparte en 1ºA, 1ºC y grupo mezcla 1ºE y 1ºF. RCA se imparte en 1ºB, 1ºD y mezcla 1ºE y 1ºF. Religión Evangélica (REV) se imparte en 1ºA.reli

2º ESO (122 alumnos en 6 grupos):

Los grupos de 2º de ESO son muy equilibrados en número y van de 20 a 21 alumnos por aula. Para su redistribución se han tenido en cuenta:

Ciertas cuestiones de convivencia o académicas (oídos los equipos docentes de los alumnos en 1º de ESO) para realizar algunos reajustes de distribución.

Académicamente: Una gran mayoría tienen 2FRA. En 2ºF hay 2ª Lengua Inglés (2ING). En 2ºA y 2ºB y 2ºC tienen CLEN y en 2ºD, 2ºE y 2ºF CMAT. Religión Evangélica (REV) se imparte en 2ºB. MAE se imparte en 1ºA, 1ºC y grupo mezcla 1ºE y 1ºF. RCA se imparte en 1ºB, 1ºD y mezcla 1ºE y 1ºF.

3º ESO (126 alumnos en 6 grupos):

La distribución principal sería 6 grupos de 3º ESO (126 alumnos) y 1 grupo 3º DIV (9 alumnos).

La organización de los grupos de 3º ESO se hace teniendo en cuenta la optatividad de los alumnos y empieza a complicarse por el número de optativas que entran en juego.

Organización 3º DIV: Los alumnos se distribuyen en 2 grupos de referencia (3ºA y 3ºB) para las materias comunes (Educación Física y Valores Éticos). En las optativas (PVAV y MUS) van con las agrupaciones ordinarias. Todos los alumnos tienen como materia

de libre configuración autonómica CLEN. Para Inglés se hace grupo propio.

El resto de los grupos se ha organizado buscando cubrir la mayor demanda posible con el menor de grupos involucrados.

4º ESO (108 alumnos en 5 grupos):

En este curso, el número de optativas es mayor que en 3º y, por tanto, las conexiones y agrupaciones entre optativas hacen muy compleja la organización. La distribución principal son 6 grupos de 4º ESO (108 alumnos) y 1 grupo 4º DIV (11 alumnos).

Organización 4º DIV: Los alumnos se distribuyen en 2 grupos de referencia (4ºA y 4ºB) para la materia común de Educación Física. En las optativas (EXAR y MUS) van con las agrupaciones ordinarias. Todos los alumnos tienen obligatoria como materia de libre configuración autonómica Conocimiento de las Matemáticas (CMAT). Para Inglés se hace grupo propio.

En los grupos 4ºA, B y C hay alumnos que cursan Matemáticas B, y en todo curso se ha repartido los alumnos según las necesidades del centro atendiendo a las asignaturas de Biología y Geología (BYG, Física y Química (FYQ), Economía y Emprendimiento (EYE) y Latín (Lat). En cuanto al resto de optativas de libre configuración, van unidas en los cuatro grupos (2FRA, CC, DIGI, EDFI, EXAR, LAC, MUS, PINF y TEC). Además, en todos los grupos hay RCA y MAE, y no hay REV.

ORGANIZACIÓN EN BACHILLERATO

El número de alumnos en BACHILLERATO es de 293, el curso pasado fue de 311 lo que supone una disminución de 18 alumnos.

En Bachillerato, los grupos se han creado en función de la modalidad cursada por el alumno.

1º Bachillerato (156 alumnos en 7 grupos):

En 1º de Bachillerato hay tres grupos de Ciencias, uno de ellos es BIE (con 20 alumnos), 2 grupos de Humanidades-Ciencias Sociales, 1 grupo puro de Artes Plásticas y otro Musical y Artes Escénicas.

2º Bachillerato (141 alumnos en 7 grupos):

Al igual que en primero hay tres grupos de Ciencias, uno de ellos es BIE (con 22 alumnos), 2 grupos de Humanidades-Ciencias Sociales, 1 grupo puro de Artes Plásticas

y otro mixto de Artes Plásticas y Musical y Artes Escénicas.

EVALUACIONES

Las evaluaciones se desarrollarán en las siguientes fechas:

Evaluación inicial: 23 y 24 de septiembre (Todos los niveles ESO)

Sesiones de 1ª evaluación: 2, 3 y 4 de diciembre.

Sesiones de 2ª evaluación: 10, 11 y 12 de marzo.

Sesiones de evaluación final 2º Bachillerato y 3º B. Nocturno: 21 de mayo.

Sesiones de evaluación final 1º Bach. y 1º y 2º B. Nocturno: 17 de junio.

Evaluación final ESO: 22, 23 y 24 de junio.

Evaluación extraordinaria 2º Bachillerato: 17 de junio.

Evaluación extraordinaria 1º Bachillerato: 25 de junio

Evaluación de pendientes de 1º Bachillerato: 19 de mayo.

Evaluación de pendientes de ESO: 9 de junio.

• UTILIZACIÓN DE ESPACIOS

El uso de los espacios por cada grupo y en cada momento se refleja en el documento de organización del centro que se envía junto con la programación general anual.

- El centro cuenta con 2 edificios: Edificio Viejo o Antiguo y Edificio Nuevo.
- Tenemos una ocupación del 95% de las aulas. En total contamos con 37 aulas de referencia, 11 para realizar desdobles, 3 para apoyos PT y 1 aula de Convivencia.
- Todas las aulas de referencia están dotadas de un ordenador conectado a la red de profesores disponiendo de proyector o de pizarra digital
- Las aulas específicas se emplean para su fin y no para otro. El centro cuenta con:
 - 4 aulas de informática, 3 aulas de tecnología (1 de ellas en el Ed. Nuevo), 2 laboratorios de Ciencias (1 de ellas en el Ed. Nuevo), 1 laboratorio de Física, 1 laboratorio de Química, 2 aulas de música, 1 aula para artes escénicas, 2 aulas BIE y 4 aulas para las materias propias del Bachillerato de Artes, 1 gimnasio y 1 Pabellón Deportivo que se utilizan para las clases de Educación Física.

- La norma general es asignar un grupo a un aula fija, evitando los desplazamientos, excepto cuando el alumnado asista a las aulas específicas o desdobles.
- En el turno de mañana se ocupan ambos edificios. En el turno de tarde el edificio Nuevo está cerrado a la actividad docente y por tanto la calefacción está apagada.
- Por defecto, los alumnos de 1º ESO están en el Edificio Nuevo, el resto están en el Edificio viejo. La distribución de los alumnos en el Edificio Antiguo se hace de la siguiente manera: 2º ESO en la primera planta, próxima al pasillo de Jefatura y resto de departamentos. En la 2ª planta se ubican los grupos de 3º y 4º ESO, según necesidades (aulas grandes para grupos numerosos). 3ª Planta Bachillerato, ubicación según nivel de ocupación. Los alumnos de nocturno se ubican en la 2ª planta (zona Ayuntamiento principalmente) por ahorro energético.
- Las cuatro aulas de informática están disponibles para todos los grupos del centro. Estas aulas se han asignan de forma fija solo en las materias en las que era absolutamente necesario. Si existiera en cualquier momento la necesidad justificada de llevar a los alumnos en alguna materia a dichas aulas, los profesores las solicitarán de forma puntual bajo reserva previa. Estas aulas tienen un régimen de funcionamiento propio.
- En aula de Convivencia permanecen los alumnos que tienen asignaturas sueltas de 2º de Bachillerato cuando no tienen clase, aquellos que tienen materias convalidadas y los alumnos que han sido expulsados de clase realizan en ella el trabajo asignado por el profesor correspondiente.
- El Salón de Actos se usa para diversos actos. Se realizan los claustros, la recepción del alumnado al comienzo del curso escolar, para la reunión de los de padres de alumnos con los tutores en el mes de octubre y para el desarrollo de actividades docentes que requieran un salón de actos.
- El AMPA tiene un pequeño despacho para sus reuniones y custodia de la documentación propia. Se utilizará preferentemente para recibir a las familias en el turno diurno y como segunda aula PT.

• CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO.

Los criterios para la elaboración de los horarios de los profesores para el curso 2025-2026 se presentaron al Claustro de Profesores del día 1 de septiembre de 2025 para su consideración, aprobados por unanimidad, y son los siguientes:

Criterios pedagógicos, que son prioritarios:

- Las materias de dos horas no se impartirán en días consecutivos, preferentemente.
- Las materias, preferentemente, no coincidirán siempre a la misma hora, especialmente a última hora.
- Los bloques horarios prácticos de tres horas, se colocarán en días alternos, siempre que sea posible.
- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:
 - El horario dedicado a apoyos de 1º y 2º de ESO del profesorado especialista de PT y Compensatoria coincidirá preferentemente con el horario de las materias instrumentales de Lengua castellana y Literatura y Matemáticas. Para potenciar la inclusividad del alumnado, los apoyos y refuerzos se realizarán dentro del aula, siempre que se estime oportuno.
 - Los alumnos de Diversificación se repartirán, si fuera posible, de forma equitativa entre 2 grupos de referencia, para cursar las materias generales no específicas del programa.

Criterios Legislativos:

- A la hora de realizar los horarios todos los docentes, con jornada completa deberán cumplir:
 - 30 h semanales entre lectivas, complementarias, horas de cómputo mensual y horas de libre disposición.
 - Entre dos periodos lectivos mínimos al día y cinco como máximo.
 - 4 horas diarias mínimas de permanencia en el centro.

Horas Lectivas.

- Todos los docentes tendrán 17 periodos lectivos semanales, incluyendo las reducciones por cargo. Por cada hora de más habrá una reducción de 2 horas complementarias (CHL)
- Se establecerán 15h+tut Eso; 16h+tut Bach y en algunos casos se asignarán apoyos. Es potestad de la jefatura de estudios asignar los grupos independientemente de la modalidad, completar los horarios con apoyos, repasos y tutorías.

- A los jefes de departamento se les computarán:
 - 1 hora semanal, dentro del horario general, para la reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), y:
 - a) Para los departamentos unipersonales: Un período lectivo y otro para colaborar con el departamento de actividades complementarias y extraescolares.
 - b) Para el resto: 2 períodos lectivos.
- Cuando excepcionalmente a un profesor, se le asigne más de un cargo, se le computará el de mayor asignación horaria. Si dicha asignación no es superior a seis horas se sumarán las asignaciones lectivas correspondientes no pudiendo, exceder dicho límite.
- Los coordinadores de convivencia, computarán como lectivos hasta tres períodos semanales, según la disponibilidad en el horario general del centro.

Horas Complementarias.

- En cuanto a las horas complementarias, con 8 horas complementarias, que pueden contemplar hasta 3 horas de guardia de aula.
- Se establece una hora semanal para las reuniones de cada departamento.
- Se incluye una hora de atención a padres a todos los profesores.
- Una hora semanal de reunión de tutores del mismo nivel con Jefatura de Estudios y Orientación.

Criterios propuestos por este equipo directivo y aprobados por el Claustro

- Se procurará que el profesorado con jornada parcial tenga su horario concentrado en cuatro días. Teniendo en cuenta que el hecho de no tener clase una mañana no implica que no pueda estar convocado a reuniones ese mismo día en horario de tarde.
- Los profesores con media jornada, los que comparten centro o turno de diurno y nocturno podrán concretar con jefatura de estudios la preferencia del día o tramo horario que prefieren librar.
- Si algún profesor (en expectativa, en prácticas, ...) tiene interés en ser tutor, cara al concurso de traslados, debe manifestarlo en el departamento y hacer la elección adecuada.

- En los departamentos se intentará cuadrar el reparto para la rotación en las tutorías. (Hay departamentos que por contar con horas de sobra no tienen más remedio que asumirlas todos o la mayoría de los componentes).
- Para el correcto funcionamiento del centro los profesores tendrán como máximo tres guardias. Se tendrán en cuenta el edificio en el que se imparte la clase para la asignación de las guardias, siempre que sea posible.
- Se tienen en cuenta, dentro de las posibilidades, las preferencias del profesor en cuanto a guardias de aula o de recreo.
- Las guardias de recreo se computarán como guardias de aula.
- Se intenta garantizar que un miembro del Equipo Directivo permanezca ininterrumpidamente el centro y asuma la responsabilidad del funcionamiento del mismo.
- En el departamento de orientación siempre existirá una orientadora para garantizar la atención al alumnado que lo requiera.

Organización del profesorado

Para el curso 2025-2026, contamos con 108 profesores, 17 de ellos con jornadas parciales.

Distribución del profesorado total en ESO y Bachillerato 2025/2026 (independiente del número de horas lectivas impartidas)

Profesorado Vinculado al Centro																								Total
	FI	GR	LA	LC	GE	MA	FQ	BG	DI	FR	IN	MU	EF	TC	EC	CC	OE	CS	CT	REC	REE	PS	CP	
Prof. Ens. Sec. Definitivo	2	1	1	10	6	9	4	3	4	2	6	2	3	2	2	1	2	1	1					62
Prof. Ens. Sec. Cated Def.					1			1		1														3
Prof. Ens. Sec. Comisión				1																				1
Prof. Ens. Sec. En Expectativa	1						1					1			1									4
Prof. Ens. Sec. En Prácticas				1			1							1										3
Prof. Ens. Sec. Interino	1		1	1	2	4	1	3	2	1	3	2	1	3	1		1							27
Prof. Religión																				2	1			3
Maestros Definitivos																						1		1
Maestros Interinos																						3		3
Maestros en Expectativa																							1	1
Total Profesorado en el centro	4	1	2	13	9	13	7	7	6	4	9	5	4	6	4	1	3	1	1	2	1	4	1	108

4. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias que se realicen en horario lectivo dentro del centro y no supongan coste económico serán obligatorias para el alumnado y forman parte del proceso de evaluación, excepto alguna actividad.

Se requerirá autorización de los padres, madres, tutores o representantes legales, en el sentido de que la autorización se dirige, exclusivamente, al hecho de la salida del recinto del instituto y no a la realización de la propia actividad. Los padres, madres o tutores legales quedarán enterados en el mismo documento de las posibles consecuencias negativas en la evaluación del alumno/a por el hecho de la no autorización, cuando no medie causa de fuerza mayor.

En el IES Gil y Carrasco también se vienen realizando todos los años actividades que no forman parte de los currículos escolares y que responden, en gran medida, a una demanda social y cultural. Se trata de las actividades extraescolares que, organizadas por el centro o por otras entidades, han sido asumidas por el Instituto, por tener finalidades formativas para los alumnos en aspectos culturales, socioeducativos, de convivencia o de ocio, no relacionadas con la actividad escolar.

Estas actividades:

- No se consideran imprescindibles para la formación mínima que han de recibir todos los alumnos, pero permiten completarla.
- Son actividades que no siempre forman parte del horario lectivo, es decir, del horario que comprende la jornada escolar.
- No pueden ser susceptibles de evaluación a efectos académicos, aunque sí en cuanto a convivencia y disciplina.
- Tienen carácter voluntario para el profesorado y para el alumnado.

CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

1. Todas las actividades complementarias y extraescolares aparecerán en la Programación General Anual (PGA) y deberán estar aprobadas por el Consejo Escolar o, mediante trámite de urgencia, por una Comisión nombrada al efecto.
2. Es fundamental que todas las actividades cumplan la normativa vigente para la

realización de dichas actividades. Dichas normas se encuentran especificadas en el Reglamento de Régimen Interior del centro (RRI)

- Por tratarse de actividades de centro, la participación del alumnado en ellas supone la aceptación de todas las normas establecidas. Por ello, le será de aplicación durante el desarrollo de la misma, cuanto se recoge en el Plan de Convivencia sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas, y las correspondientes correcciones en caso de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del Centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del Instituto.
- El alumno/a que hubiera incurrido en conductas inadecuadas podrá quedar excluido temporalmente o hasta final de curso de participar en determinadas actividades futuras, si así lo decidiera la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar y en virtud de la naturaleza de las conductas inadecuadas cometidas.
- Si la gravedad de las conductas así lo requiriera, los adultos acompañantes podrán comunicar tal circunstancia a la Jefatura de estudios, que podrá decidir el inmediato regreso de las personas protagonistas de tales conductas. En este caso, se comunicará tal decisión a los padres o tutores de los alumnos afectados, acordando con ellos la forma de efectuar el regreso, en el caso de alumnos/as menores de edad. Todos los gastos originados por esta circunstancia correrían a cargo de la familia.
- El alumnado que participe en este tipo de actividades asistirá obligatoriamente a todos los actos programados. La falta de atención, indisciplina o manifiesto desinterés supondrá la inhabilitación del alumno a participar en otros viajes, sin perjuicio de las correcciones que le fueran aplicables.
- Durante las actividades que se lleven a cabo en el viaje, el alumnado no podrá separarse del grupo y no podrá ausentarse del lugar de alojamiento sin la previa comunicación y autorización de los adultos acompañantes.
- Las visitas nocturnas a la ciudad, cuando las hubiere, deberán hacerse en grupos, estando prohibido el consumo de bebidas alcohólicas u otras sustancias nocivas para la salud.
- Los alumnos no podrán utilizar o alquilar vehículos diferentes a los previstos para el desarrollo de la actividad, ni desplazarse a localidades o lugares distintos a los programados, ni realizar actividades deportivas o de otro tipo que impliquen riesgo para su integridad física o para los demás.
- Si la actividad conlleva pernoctar fuera de la localidad habitual, el comportamiento de los alumnos en el hotel o lugar de alojamiento deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar quejas o tensiones, o

producir daños personales o materiales. El no cumplimiento de estas normas conllevará la aplicación de la corrección correspondiente a la gravedad de los hechos.

- De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables los alumnos causantes. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos participantes en la actividad. Por tanto, en caso de minoría de edad, serán los padres de estos alumnos los obligados a reparar los daños causados.
 - En caso de que los alumnos observen cualquier tipo de anomalía o deficiencia en los medios de transporte o alojamiento, se dirigirán a los profesores responsables de la actividad, con objeto de que éstos puedan canalizar las quejas ante los organismos correspondientes, evitando en todo caso acciones individuales.
 - Ante situaciones imprevistas el profesorado responsable reorganizará las actividades, a fin de lograr un mayor aprovechamiento.
3. Excepcionalmente, como consecuencia de la urgencia o la oportunidad, el Consejo Escolar, a propuesta del Claustro podrá aprobar otras actividades extraescolares y complementarias no contempladas en la Programación General Anual.
 4. Se procurará que las actividades se organicen para todo el alumnado del nivel que curse la materia.
 5. Se procurará una distribución equilibrada de las actividades por grupo, nivel y trimestre del curso.
 6. Las actividades complementarias y extraescolares serán programadas y propuestas por los Departamentos Didácticos quienes serán los responsables de su desarrollo.
 7. Podrán programar y proponer también actividades complementarias y extraescolares, otros colectivos como: El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, los grupos de trabajo que se formen en el Centro, en particular el grupo de Convivencia, los órganos de representación del alumnado: Junta de delegados, Asociación de Alumnos, el Equipo Directivo y la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as.
 8. Una vez aprobadas las actividades por el Consejo Escolar, se comunicará su realización, al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares con quince días de antelación a la fecha de realización, mediante la cumplimentación de LA FICHA DE ACTIVIDAD.
 9. Con carácter general, la actividad se realizará si en ella participa al menos el 50% del alumnado al que va dirigida. Aunque excepcionalmente en alguna actividad no se pueda cumplir y está permitido.

10. Dado el carácter de refuerzo educativo positivo, el responsable de la actividad, previa comunicación a Jefatura de Estudios, podrá excluir de la participación en la misma a algún/a alumno/a que por su previsible mal comportamiento pudiera representar una alteración, peligro o perjuicio para el propio desarrollo de la actividad.

De igual manera se excluirán a los alumnos con partes de incidencias y/o tengan un número muy elevado de faltas de asistencia sin justificar.

11. El departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares proporcionará al Departamento Didáctico organizador de la actividad, las autorizaciones correspondientes, según modelo generalizado en el Centro. El profesor organizador elaborará una lista con los alumnos participantes en la actividad, lista que se entregará en Jefatura de Estudios junto con la notificación del profesorado acompañante.

12. El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares:

a.- Comunicará a la Jefatura de Estudios y a la Secretaría del Centro la realización de cada una de las actividades que le sean propuestas

b.- En colaboración con Jefatura de Estudios comunicará al profesorado la realización de la actividad. Las actividades propuestas por cada departamento serán expuestas en el calendario mensual que se encontrará en el tablón de actividades de sala de profesores.

c.- Realizará las gestiones para contratar autocar cuando sea necesario.

d.- Tramitará la reserva de espacios para realizar la actividad.

e.- Ayudará en la gestión de los recursos materiales necesarios para desarrollar la actividad.

13. Los Departamentos promotores, y por delegación los profesores del Departamento que realicen las actividades recogerán las autorizaciones firmadas por los padres de los alumnos/as participantes y el dinero correspondiente a la amortización de los costes que genere la actividad propuesta. El dinero recogido será entregado en la Secretaría del Instituto que ingresará en la cuenta del Centro y desde la misma realizará los pagos correspondientes.

14. La compensación de gastos para el profesorado que participe en las actividades está estipulada por el RD24/1997, diferenciando España del Extranjero.

5. PROCEDIMIENTOS, INDICADORES, Y CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PGA.

• PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento de la PGA se realizará de forma continua y la evaluación de la misma tendrá lugar en dos momentos. Uno durante el 2º trimestre y el otro al finalizar el curso.

Evaluar la PGA, a mitad de curso, permitirá introducir aquellos ajustes y modificaciones que se consideren necesarios para la consecución de los objetivos previstos. Al finalizar el curso se evaluará el grado de cumplimiento de esta programación general. Sus conclusiones más relevantes serán recogidas en la memoria final en su epígrafe correspondiente

Procedimiento:

Cuestionarios anónimos FORMs de cumplimiento, con una escala del 1 al 5, cumplimentados por los miembros del Claustro y por los miembros del Consejo Escolar al final de curso

Los objetivos planteados para el presente curso disponen de la tabla de valoración de las actuaciones a realizar a través de indicadores de logro (ANEXO I).

Por otro lado, se establecen los siguientes indicadores de evaluación:

- Memoria final de los Departamentos.
- Revisión de los elementos que la componen en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Seguimiento y valoración de su cumplimiento por la Comisión de Coordinación Pedagógica

• CRITERIOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La valoración global de la PGA se hará:

- Obtención de valoración positiva (superior a seis) en los forms enviados al profesorado y miembros del Consejo Escolar.
- Valoración positiva del Consejo Escolar.
- Evaluación favorable de la Inspección educativa.

6. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL.

- **Fecha en la que ha sido aprobada la PGA por el Consejo Escolar del Centro:**

Aprobada en el Consejo Escolar Celebrado el 1 de diciembre de 2023

- **Procedimiento por el que la PGA se pondrá a disposición de la comunidad educativa del centro para su consulta:**

Esta Programación General Anual se pondrá a disposición de la comunidad educativa del centro para su consulta en formato digital a través del espacio web del centro.

7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO ANEXOS INDEPENDIENTES.

Plan RELEO PLUS (Anexo II del documento)

Plan de absentismo y programa de prevención del abandono escolar temprano (Anexo III del documento)

Plan Codice TIC

Plan de Refuerzo y recuperación

Plan de Lectura, incluye Programa Liga de Debate.

Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares

Plan de emergencia y evacuación

Proyecto Educativo de Centro:

- Propuestas Curriculares
- Reglamento De Régimen Interior
- Plan De Convivencia
- Plan De Atención A La Diversidad
- Plan De Acción Tutorial, incluye el Plan de acogida a los alumnos.
- Plan De Orientación Académica Profesional
- Programaciones Didácticas.

En Ponferrada, a 30 de octubre de 2025

El Director

Fdo.: Manuel González Madruga

ANEXOS

Anexo I. VALORACIÓN DE LA PGA

VALORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CENTRO, RECURSOS HUMANOS, INSTALACIONES	Indicadores de logro			
	1	2	3	4
Organización y funcionamiento del equipo directivo				
Organización y funcionamiento de la CCP.				
Organización y funcionamiento de la coordinación docente: departamentos.				
Participación de los miembros de la comunidad educativa				
Organización de los espacios del centro.				
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo				

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR ESO	Indicadores de logro			
	1	2	3	4
Adecuación y concreción de los objetivos de la educación secundaria obligatoria de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo.				
Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso.				
Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos				
Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.				
Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.				
Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales				
Criterios de promoción y titulación del alumnado				
Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos				
Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular				
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo				

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR Bachillerato	Indicadores de logro			
	1	2	3	4
Adecuación y concreción de los objetivos de la educación secundaria obligatoria de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo.				
Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso.				
Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos				
Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.				
Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular				
Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales				
Criterios de promoción y titulación del alumnado				
Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos				
Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular				
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo				

Anexo II. PROGRAMA RELEO PLUS.

Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Se convoca cada curso. Podrá participar en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" el alumnado que vaya a cursar educación primaria o educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, en el curso de la convocatoria.

No obstante, el alumnado que no resulte beneficiario por no cumplir el requisito de renta de la unidad familiar podrá recibir libros de texto del banco de libros de su centro, siempre que una vez atendidas las necesidades de los beneficiarios de las ayudas continuara habiendo existencias en su centro procedentes del Banco de libros de texto de Castilla y León. Por ello es necesario que todo el alumnado que desee obtener libros del banco de libros, solicite su participación en el programa RELEO PLUS en el plazo indicado.

Los beneficiarios del Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y todos aquellos que dispongan del uso gratuito de libros de texto o material curricular procedente del Banco de libros de textos de Castilla y León ubicado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, deberán entregar los libros subvencionados o recibidos en el centro donde estuvieran matriculados.

Hay dos fechas a tener en cuenta:

- La de la solicitud de participación en el programa.
- La de solicitud de los libros que se necesitarán.

Tipos de ayudas

El alumnado beneficiario de las ayudas obtendrá el uso gratuito de los libros de texto acudiendo en primer lugar al banco de libros de texto ubicado en el centro en el que estudie, teniendo la entrega de estos libros la consideración de ayuda en especie.

En el caso de que el banco de libros de texto ubicado en el centro no dispusiera de las existencias necesarias para atender las solicitudes de los beneficiarios, este alumnado tendrá derecho a una ayuda dineraria que se corresponderá con el coste del material subvencionable siempre que no se superen las cuantías que se establezcan en la correspondiente convocatoria.

Material subvencionable

Serán subvencionables en el marco del Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS":

- Los materiales impresos, que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo oficial vigente, hayan seleccionado para ser utilizados por el alumnado en el curso de la convocatoria.
- Los materiales en formato digital que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo oficial vigente, hayan seleccionado para ser utilizados por el alumnado en el curso correspondiente, aun cuando no sean materiales reutilizables en cursos sucesivos.
- Los libros correspondientes a primero y segundo curso de educación primaria y los libros o materiales específicos destinados a favorecer el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje adaptado al alumnado con necesidades educativas específicas.

No serán subvencionables:

- Materiales curriculares que sirvan de complemento o apoyo en cada curso escolar, como pueden ser los libros de lectura, atlas, mapas o diccionarios, entre otros, aunque tengan como referencia las asignaturas, materias y áreas del currículo de las distintas etapas educativas.

NORMA DE UTILIZACIÓN DE LOS LIBROS PRESTADOS DENTRO DEL PROGRAMA RELEO PLUS

En el Reglamento del Régimen Interior recoge las normas internas de utilización de los libros prestados.

• Los alumnos y sus familias se comprometerán a:

- Mantener los libros en perfecto estado de uso.
- Informar al Equipo Directivo de deterioros o pérdidas que en los libros se produzcan.
- Forrar los libros y etiquetarlos con nombre, apellidos y curso del alumno.
- Facilitar al equipo directivo, tutor, profesor o personal que trabaje en el centro los libros que eventualmente se le soliciten, con el fin de revisar su estado, y

proceder a su conservación y/o reparación.

- Devolver los libros al centro al final de su periodo de utilización (fin del curso escolar, junio)
- Reponer los libros que la Comisión de Gestión y valoración estime que se encuentran en mal estado al final de su periodo de utilización, devolviendo la totalidad de su importe (valor de mercado) si se prestaron nuevos y la mitad de su valor de mercado si se prestaron usados. En los mismos términos se repondrán los libros extraviados o aquellos a los que les falte algún tomo (libros trimestrales)

• **MEDIDAS CORRECTORAS EN CASO DE MAL ESTADO EN LAS REVISIONES:**

- Desde Jefatura de Estudios se informará a las familias de su obligación de corregir, en un plazo de una semana, las deficiencias encontradas.
- El alumno recibirá un apercibimiento si no se corrigen las deficiencias en el material.
- Al tercer apercibimiento, se entenderá que el alumno y su familia no asumen el compromiso de mantenimiento de los libros, lo que será puesto en conocimiento de la Comisión de Gestión y Valoración para que se tenga en consideración para no adjudicar libros al alumno en sucesivas convocatorias.

• **Alumnado que no utilice el material prestado dentro del programa RELEO PLUS:**

- Jefatura de Estudios llevará el control de los alumnos que sistemáticamente muestran abandono en las materias y falta de uso de material escolar facilitado por el programa RELEO.
- Se considerará dejación familiar el hecho de que no se aprovechen los materiales facilitados por el centro, puesto que otras familias sí podrían haberlo aprovechado.
- Se comunicará a las familias el hecho de que el alumno no utilice los materiales prestados (material que no se traiga al centro)
- Al tercer comunicado, si el alumno continúa si traer el material al centro, se entenderá que la familia no asume el principio de solidaridad que lleva implícito el programa, lo que será puesto en conocimiento de la Comisión de Gestión y Valoración para que se tenga en consideración para no adjudicar libros al alumno/a en sucesivas convocatorias.

NORMAS INTERNAS DE PRÉSTAMO DE LIBROS (RELEO PLUS)

- **No se computarán como donaciones al banco:**
 - Libros en mal estado (si un libro se dona en mal estado, la Comisión valorará si se puede considerar como libro computable a efectos de préstamo)
 - Libros trimestrales que no estén completos
 - Libros de ediciones antiguas
 - Libros aprobados en el centro que durante el año en curso no se haya solicitado comprar por el profesor
- **Materias en las que el mismo libro se utiliza durante dos cursos consecutivos:**
 - En el préstamo se tratará de que el alumno reciba el mismo ejemplar que recibió el curso anterior, siempre que sea nuevamente adjudicatario del programa y existan fondos suficientes en el banco.
- **En ningún caso se adjudicarán libros y/u otro material curricular del banco al alumnado que no haya hecho uso adecuado de los mismos en convocatorias anteriores**

Anexo III. PLAN DE ABSENTISMO Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

1. Objetivos:

- Propiciar la asistencia continuada a clase de todo el alumnado.
- Contribuir a un control efectivo de la asistencia a clase de todo el alumnado.
- Llevar a cabo un estrecho seguimiento del alumnado con riesgo de absentismo.
- Implicar a las familias en la consecución de una asistencia a clase de sus hijos.

2. Medidas de actuación preventivas:

El tutor explicará a sus alumnos la importancia de la asistencia a clase, las consecuencias del absentismo y las medidas previstas en el control de faltas. Igualmente informará a las familias en la primera reunión que celebre con ellas.

Contemplar en el plan de Acción Tutorial actuaciones de acogida que favorezcan la integración de los alumnos en el grupo, así como su participación en las actividades complementarias y extraescolares que se organicen en el Centro.

Facilitar a este alumnado y sus familias el contacto con el Departamento de Orientación por si se les puede prestar ayuda psicológica.

- Entrevistas personales motivadoras
- Entrevistas familiares
- Orientación académica y profesional adecuada a su perfil.
- Informar a los Departamentos para que contemplen en las programaciones los ajustes curriculares necesarios para adaptarse a su nivel curricular.
- Adoptar medidas de refuerzo y apoyo educativo que incidan en la motivación de este alumnado para lograr una asistencia continuada.

3. Medidas de control del absentismo escolar.

Los profesores tenemos la obligación y responsabilidad de controlar las faltas de asistencia de nuestros alumnos.

Cada profesor deberá reflejar en el IES Fácil las faltas de asistencia en cada sesión.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS TUTORES ANTE LOS CASOS DE ABSENTISMO ESCOLAR.

- Los tutores revisarán **semanalmente** las faltas de los alumnos de su tutoría.
- Si un alumnos tiene alguna falta sin justificar:
- Se hablará con el alumno.
- Se llamará a los padres o tutores legales del alumno para comunicarles las faltas sin justificar.
- Si la situación se repite en algunas de las semanas posteriores:
 - Se hablará con el alumno.
 - Se llamará a los padres o tutores legales del alumno para comunicarles las faltas sin justificar.
 - Se comunicará la situación al departamento de orientación para que se lleven a cabo algunas de las siguientes medidas en coordinación con los tutores:
 - Plan individual de seguimiento.
 - Acuerdo reeducativo.
 - Coordinación con otras instituciones.

Al finalizar cada uno de los meses se entregará a jefatura de estudios (hasta el día 3 del mes siguiente) el **INFORME INDIVIDUAL DE ABSENTISMO DE AQUELLOS ALUMNOS QUE SON MENORES DE 16 AÑOS**. El tutor reflejará en este informe las actuaciones llevadas a cabo además de las medidas adoptadas por el departamento de orientación.

En el caso de los ALUMNOS MAYORES DE 16 AÑOS se seguirá el mismo protocolo de actuación, salvo la entrega del informe individual de absentismo escolar. En este caso se informará mensualmente a jefatura de estudios de los casos en los que se han derivado al departamento de Orientación.

Adjunto se incluye el INFORME INDIVIDUAL DE ABSENTISMO